

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad la suspensión del plazo máximo de resolución del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, iniciado con fecha de 17 de abril de 2012.

Mediante Orden de 17 de abril de 2012, la persona titular de la extinta Consejería de Empleo acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos respecto de determinadas actuaciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social que motivaron el otorgamiento de ayudas a la entidad Patatas Frescas Peladas y Cortadas, Papacor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 26 de julio de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha solicitado el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía respecto del mencionado procedimiento de revisión de oficio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcurso del plazo máximo legal para resolver los referidos procedimientos queda suspendido por el tiempo que medie entre la petición del citado dictamen y la recepción del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, a los efectos de notificar a la entidad Papacor la suspensión del plazo máximo legal previsto para la resolución del procedimiento de revisión de oficio, en tanto se proceda a la recepción del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.